

RUIVAL, MARCELO HERACLIO [Secretario de Desarrollo Urbano]
GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE [Intendente Municipal]
CHAMATROPULOS, PABLO [Jefe de Gabinete]



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Río Negro

RESOLUCION N° 00002288-2016

VISTO: la Ordenanza N° 882-CM-98, y;

CONSIDERANDO:

- que la misma establece el mecanismo de información interna sobre la forma de Promulgación de Ordenanzas y rechazo de vetos;
- que fue recepcionada con fecha [6/5/2016](#) en el Departamento Ejecutivo, la Ordenanza N° 2727-CM-16;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51°) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **PROMULGAR:** la Ordenanza N° 2727-CM-16, sancionada por el Concejo Municipal con fecha [22 de Abril de 2016](#), y cúmplase de conformidad.
2. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Desarrollo Urbano y Jefe de Gabinete.
3. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de mayo de 2016